HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Actualización de Fechas	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
4	Portada		Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Autorización		Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Directorio		Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Participación		Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	25/Julio/2008
1	Organigrama		Creación de la Dirección General del Centro de Justicia Alternativa	Modificación de Estructura	08/diciembre/2008

Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de Justicia del Estado

Manual de Organización de la Procuraduría General de Justicia

Cuernavaca, Mor., a 25 de Julio de 2008

II.- CONTENIDO

Apartado	***Consecutivo del Apartado***
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y de acuerdo al Artículo 5 fracción VII del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se expide el presente manual general de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

_____

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

_____

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

APROBÓ

Art. 36 Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

_____

Víctor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 Julio de 2008	C.P. Juan Antonio Gual Díaz	13

IV.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; se ha integrado el siguiente manual general, donde se describe su ámbito de acción enmarcado por las diversas disposiciones jurídicas, sus atribuciones, su estructura orgánica y las funciones que deberán desarrollarse para su debido cumplimiento.

En tal virtud este manual tiene como propósito fundamental que otras áreas tengan un conocimiento claro y preciso de su funcionamiento, además de constituirse en un instrumento de apoyo que contribuya al logro eficaz y eficiente de los objetivos, por lo que se recomienda su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en su estructura orgánica, atribuciones, marco legal o distribución de funciones.

Para tal efecto se expido el Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el cual se describen las Unidades Administrativas que integran la Procuraduría, así como las atribuciones y funciones de cada titular para el despacho de los asuntos de su competencia.

V.- ANTECEDENTES

Las actuales condiciones políticas, económicas y sociales por las que atraviesa el país y en particular el Estado de Morelos imponen la necesidad de reorientar los objetivos, definir prioridades y reconocer los retos que deben resolverse mediante la oportuna renovación de la Administración Pública Estatal para propiciar y promover el desarrollo integral de la sociedad Morelense.

Una de las principales preocupaciones de la población Morelense es la inseguridad que se ha presentado en los últimos tiempos, situación que ha generado el reclamo unánime de mejorar y establecer sistemas integrales de seguridad y procuración de justicia que se traduzcan en la paz social que nos hace falta, para mejorar la funcionalidad de la Institución y así cumplir con la demandada de la ciudadanía, entró en vigor el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado el 14 de Marzo del 2001 en el Periódico Oficial No. 4107.

VI.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 40

Constitución Política del Estado libre y soberano de Morelos, Articulo 70 fracción XVII (Promulgada el 20 de Noviembre de 1930)

Leyes:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
Publicado en el Periódico Oficial No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. Periódico Oficial No. 3706 del 24 de Agosto de 1994.

Ley Estatal contra la Delincuencia Organizada . Periódico Oficial 4403 del 21 de Julio 2005

Ley Estatal de responsabilidades de los Servidores Públicos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4562, del 24 de Octubre del 2007. Artículo 1, 3, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 70, 71, 72.

Decretos

Decreto que deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Fecha 26 de Junio 2006

Decreto número 457 que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica la Procuraduría General de Justicia de fecha 7 de Agosto de 2002

Reglamento:

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4107 14 de Marzo del 2001 Articulo 30.

Acuerdos:

Acuerdo de creación de agencias de Ministerios Públicos de fecha 1 de Marzo del 2006

VII.- ATRIBUCIONES

Las señaladas en el Art. 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado

El Procurador General de Justicia del Estado de Morelos ejercerá las siguientes atribuciones no delegables:

I. Fijar, Dirigir y controlar la política interna de la Procuraduría, así como coordinar la vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran;

II. Someter al acuerdo del Gobernador del Estado, los asuntos encomendados a la procuraduría e informarle sobre el estado de los mismos;

III. Desempeñar, dentro de sus atribuciones, las comisiones y funciones específicas que el Gobernador del Estado le confiera e informarle sobre el desarrollo de las mismas;

IV. Proponer al Gobernador del Estado los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes relativas a los asuntos de su competencia;

V. Proponer al Gobernador del Estado las acciones y mecanismos de coordinación que coadyuven a la integración y consolidación del sistema de procuración de justicia y seguridad en el estado;

VI. Aprobar la organización y funcionamiento de la procuraduría y adscribir orgánicamente sus unidades administrativas;

VII. Autorizar y disponer la publicación del manual general de organización de la Procuraduría en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, así como aprobar y expedir los manuales de procedimientos normativos, de coordinación y de operación necesarios para el buen funcionamiento de la Dependencia y la atención al público;

VIII. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de la procuraduría y, en su caso, sus modificaciones, y presentarlos a la autoridad competente;

IX. Proponer al Gobernador del Estado las diversas medidas que convengan para el mejoramiento de la procuración y de la impartición de justicia y las acciones correspondientes;

X. Celebrar bases y convenios de colaboración, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, con la Procuraduría General de la Republica, las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y las demás dependencias y entidades o personas de los sectores públicos, social y privado que se estimen necesario;

XI. Acordar las bases para los nombramientos, movimientos de personal y terminación de los efectos de los nombramientos de los servidores públicos de la procuraduría, cuya designación no corresponda al Gobernador del Estado y ordenar su ejecución;

XII. Fijar las condiciones generales de trabajo de la Procuraduría, con apego a la Ley;

XIII. Acordar con los Subprocuradores, los Coordinadores y los titulares de las unidades administrativas de apoyo Técnico y asesoría directa del titular y de las que estime pertinentes, los asuntos de su respectiva competencia;

XIV. Dar al personal de la institución, las instrucciones generales o especiales para e cumplimiento de sus atribuciones y funciones para lograr la unidad de acción del Ministerio Público, mediante la expedición de los acuerdos y circulares correspondientes;

XV. Intervenir por si mismo, cuando lo juzgue necesario o por acuerdo del Gobernador del Estado, en los asuntos de orden penal, civil o familiar en que el Ministerio Público, conforme a la ley deba ser oído;

XVI. ;Conocer y acordar la imposición de sanciones por las faltas cometidas por los servidores públicos de la Procuraduría durante su actuación en los procedimientos en que intervengan, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y otros ordenamientos aplicables;

XVII. Adoptar las medidas para investigar las detenciones arbitrarias que se cometan y otros abusos de autoridad, así como proveer lo conducente para su sanción y determinar las acciones legales pertinentes para hacer aquellas o corregir los efectos de los abusos;

XVIII. Encomendar a los Agentes del Ministerio Público independientemente de sus funciones, el estudio de los asuntos que estime convenientes;

XIX. Tomar conocimiento de las quejas sobre demoras, excesos o faltas, en el despacho de los asuntos en que intervenga el personal de la institución;

XX. Instruir a los servidores públicos de la Procuraduría sobre los términos en que se podrá proporcionar auxilio a otras Autoridades Federales, Estatales o Municipales;

XXI. Emitir las normas a que se sujetara la cancelación y devolución de los antecedentes penales:

XXII. Proveer a la simplificación de los procedimientos administrativos y el desarrollo tecnológico, para un eficiente cumplimiento de las funciones de la procuraduría;

XXIII. Expedir los acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas internas conducentes al buen despacho de las funciones de la Procuraduría;

XXIV. Resolver los casos de duda que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento para fines administrativos, así como los casos de conflicto sobre competencia interna;

XXV. Establecer las unidades administrativas de asesoría, de coordinación y de consulta que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la Procuraduría, conforme a las disposiciones presupuéstales y a la normatividad aplicable

XXVI. Determinar mediante acuerdo que se publique en el Periódico Oficial " Tierra y Libertad ", la delegación y desconcentración de facultades en los servidores públicos de la Procuraduría;

XXVII. Promover el auxilio al Ministerio Público por parte de autoridades locales, mediante la celebración de acuerdos con arreglos a las disposiciones legales aplicables;

XXVIII. Cumplir las leyes y acuerdos de alcance nacional o estatal en asuntos concernientes a las atribuciones de la institución, según lo dispuesto por el Articulo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría;

XXIX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Es la Dependencia encargada de investigar y perseguir el delito, abatir la impunidad y procurar justicia así como proporcionar la asesoría jurídica necesaria para la reparación del daño, salvaguardando las garantías individuales y derechos humanos de los implicados en la comisión del delito.

VISIÓN

Fortalecer el estado de derecho en nuestra entidad que genere en la sociedad confianza y credibilidad, respondiendo a los reclamos sociales, lo que traerá como consecuencia la no impunidad.

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia	Directos: 3-29-15-23 al 26. Conmutador: 3-29-15-00, extensiones: 1204, 1205.	Av. Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista, C. P. 62138, Cuernavaca, Morelos.
LIC. Vicenio Dimaggio Saavedra Coordinador de Asesores	Directo: 3-29-15-88. Conmutador: 3-29-15-00, extensiones: 1280, 1281.	Av. Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista, C. P. 62138, Cuernavaca, Morelos.
Lic. José Luis Victoria Espinoza Secretario Técnico	Directos: 3-29-15-32; 3-17-53-85. Conmutador: 3-29-15-00, extensión: 1210.	Av. Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista, C. P. 62138, Cuernavaca, Morelos.
Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto Coordinador de Control Administrativo	(777)102-12-83 (777)311-52-59	Av. Emiliano Zapata 751, Colonia Tlaltenango.
Lic. Mario Enrique Vázquez Rojas Subprocurador Metropolitano	01777 9-29-15-29	Av. Emiliano Zapata No. 803 Col. Buena Vista
M en D. José Roberto Díaz Arteaga Subprocurador de la Zona Oriente	01735 4-50-74	Av. Constituyentes No. 117 Bis C.P. 62740 Cuautla , Mor..
Lic. Alejandro Retana Piña Subprocurador de la Zona Sur-Poniente	01-(734) 2-09-01 01 (734) 2-09-13	Calle Cuauhtémoc No. 108, Col. Centro, CP. 62900, Jojutla, Mor.
Lic. Andrés Dimitriadis Juárez Subprocurador de Asuntos contra la Delincuencia Organizada	Directos: 3-29-15-31 Conmutador: 3-29-15-00, extensión: 1209	Av. Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista, C. P. 62138, Cuernavaca, Morelos.

XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
D en D. José Francisco Coronato Rodríguez	Procurador General de Justicia
Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto	Coordinador de Control Administrativo
Lic. Saúl Vázquez Ocampo	Subdirector de Recursos Humanos
C.P. Alberto López Aguirre	Jefe del Departamento de la Coordinación Administrativa.

Lic. Claudia Aranda Cortés
Profesional ejecutivo B
Asesor Designado

C.P. Alberto López Aguirre
Jefe de Departamento de la Coordinación Administrativa
Responsable de la Elaboración del Manual